

Río Gallegos, 4 de junio de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.275/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita la aprobación del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de código 29/A460 denominado: "Desarrollo de material didáctico para ciegos y disminuidos visuales" dirigido por el Mg. Carlos Alberto TALAY y Codirigido por la Lic. Claudia Noemí GONZALEZ, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y cuyo equipo de investigación está integrado por el docente investigador Ing. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN;

QUE el Proyecto de Investigación Código 29/A460 tiene las siguientes características: Área del Conocimiento: Ingeniería y Tecnología, Disciplina del Conocimiento: Otras Ingenierías y Tecnologías, Subdisciplina del Conocimiento: Otras Ingenierías y Tecnologías;

QUE el Proyecto 29/A460 cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha sido evaluado obteniendo DOS (2) Evaluaciones SATISFACTORIAS;

QUE mediante Nota N° 209/19 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los docentes Mg. Carlos Alberto TALAY, Lic. Claudia Noemí GONZALEZ y el Ing. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN no incurrían en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realiza en la UARG, considerándose pertinente la temática de investigación con tales actividades;

QUE por notas N° 098/20/SECYT y N° 309/19/SECIP, la Secretaría de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Investigación y Postgrado, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE a fojas 10, el Director del Instituto de Tecnología Aplicada (ITA), Dr. Jacobo SALVADOR, avala la presentación del Proyecto de Investigación de Código 29/A460;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo, quedará a cargo de la Lic. Claudia Noemí GONZALEZ;

QUE el Proyecto de Investigación de Código 29/A460 denominado "Desarrollo de material didáctico para ciegos y disminuidos visuales", tiene como fecha de inicio el 01/09/2019 y como fecha de finalización el 01/09/2021;

QUE en razón de las restricciones derivadas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente, se encuentran suspendidas las sesiones ordinarias del Consejo de Unidad;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social, radicado en el Instituto

///



PROPOSICIÓN

N° 236/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

de Tecnología Aplicada (ITA) y de código 29/A460 denominado: "Desarrollo de material didáctico para ciegos y disminuidos visuales" dirigido por el Mg. Carlos Alberto TALAY (DNI N° 13.836.636) y Codirigido por la Lic. Claudia Noemí GONZALEZ (DNI N° 30.424.438), ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2°.- FIJAR que el Proyecto de Investigación mencionado en el Art 1°, tiene como fecha de inicio el 01/09/2019 y como fecha de finalización el 01/09/2021.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Código 29/A460, quedará conformado de acuerdo al Anexo Único que forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de código 29/A460 denominado: "Desarrollo de material didáctico para ciegos y disminuidos visuales" estará a cargo de la Lic. Claudia Noemí GONZALEZ (DNI N° 30.424.438).-

ARTICULO 5°.- REMITIR copia digitalizada a la Secretaría de Investigación y Postgrado (notificar por correo electrónico a los involucrados), Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 236/2020

ANEXO

Nombre y Apellido	DNI N°	Tipo de Integrante	CEI	UA	Ded. Hs. Sem. PI
TALAY, Carlos Alberto	13.836.636	Director UNPA	III	RG	10
GONZALEZ, Claudia Noemi	30.424.438	Codirector UNPA	V	RG	10
RODRIGUEZ HERLEIN, Diego Raúl	20.070.105	Docente Investigador UNPA	-	RG	10




 Arq. Guillermo Melgarejo
 Decano
 UNPA - UARG